



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 221-2010/MDCA

Cerro Azul, 31 de Agosto de 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL
CERRO AZUL - CAÑETE

VISTO: El Informe N° 080-2010/GA/MDCA, del Gerente de Administración y el Oficio N° 001-2010-MDCA/ACADEMIA DE AJEDREZ, de fecha 11 de agosto del 2010, suscrito por el Sr. **PAOLO CESAR PADILLA MALASQUEZ**, Profesor de Ajedrez de la Academia Municipal de Cerro Azul, en el que solicita apoyo con subvención económica.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha veintiocho de mayo del presente año, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, en el Artículo Cuarto, inciso b) de la mencionada ordenanza, señala el otorgamiento de las subvenciones a personas naturales que se encuentren en situaciones de extrema pobreza, fuerza mayor o urgencia y requieran apoyo para los siguientes fines, o por razón de: Salud, abandono, indigencias y otros casos sociales debidamente acreditados y evaluados por la oficina de la DEMUNA;

Que, con Informe N° 154-ID DEMUNA/M.D.C.A., de fecha 27/08/10, el jefe de la Oficina de DEMUNA, pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía, que el Profesor de Ajedrez de la Academia Municipal Sr. **PAOLO CESAR PADILLA MALASQUEZ**, ha solicitado apoyo económico para subvencionar los gastos de pasajes de las alumnas **MARIA FERNANDA ARIAS SANCHEZ (14)** y **JESSENIA CRIALES DIAZ (13)**, quienes participarán en el Campeonato de Ajedrez que se realizará los días 07, 08 y 09 de setiembre del presente año en el Departamento de Ayacucho, representando al Distrito de Cerro Azul; por lo que sugiere se otorgue una subvención económica de S/. 300.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 559-2010/PP/MDCA, de fecha 27 de agosto de 2010, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal para atender la subvención solicitada; afectándose el gasto por la Meta 01, rubro 09, clasificador 2.5.31.1.99.

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3º, 4º y Art. 6º de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA; cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza N° 003-2010/MDCA, de fecha 11-02-2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Otorgar una **Subvención Económica** de S/. 300.00 (Trescientos y 00/100 Nuevos Soles), a favor de las alumnas **MARIA FERNANDA ARIAS SANCHEZ (14)** y **JESSENIA CRIALES DIAZ (13)** que participarán en el CAMPEONATO DE AJEDREZ, que se realizará en el Departamento de Ayacucho, durante los días del 07, 08 y 09 de setiembre del presente año, debiendo girarse el cheque a nombre del Profesor **PAOLO CESAR PADILLA MALASQUEZ**.

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8º y 9º de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MDCA.

ARTICULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las Gerencias de Administración, Planeamiento y Presupuesto, y a la Oficina de DEMUNA de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul